

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00454-00

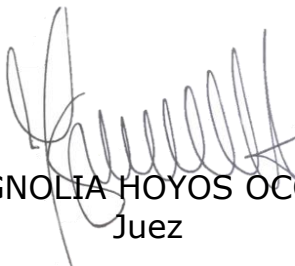
Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión (21 de julio de 2021).

Conforme a la documental aportada (correo electrónico 04.06.2021) se reconoce el interés que le corresponde a DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GAVIRIA y se tienen en consecuencia notificados por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Cumpla Secretaría con el emplazamiento dispuesto en el inciso 3 del auto del 19 de mayo de 2021.

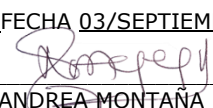
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0153 FECHA 03/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF